

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/GI-0125/03/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate scribble.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 90697

133.02.03.DP.0223.2019

Bitácora:

13/G1-0125/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

14 de Marzo de 2019

EDMUNDO GOMEZ SOLIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/741/2010 de fecha 10 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. EL ARROYO, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-ARR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.344 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21325195	21325196
P. P. EL ARROYO, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-ARR-001/10, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.562 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21325197	21325198
P. P. EL ARROYO, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-ARR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 311.542 Metros cúbicos rollo	35	1	35	21325397	21325431
P. P. EL ARROYO, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-ARR-001/10, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.253 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21325442	21325444
P. P. EL ARROYO, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-ARR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.635 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21325445	21325445
P. P. EL ARROYO, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-ARR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.610 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21325446	21325446
P. P. EL ARROYO, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-ARR-001/10, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.403 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21325447	21325447
P. P. EL ARROYO, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-ARR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.564 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21325448	21325448
P. P. EL ARROYO, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-ARR-001/10, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.020 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21325449	21325449
P. P. EL ARROYO, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-ARR-001/10, madera en rollo cortas	10	1	10	21327165	21327174

Recibi oficio y remisiones Mar/27/2019

Ing. José Luis Estrada





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Tramites subsecuentes

Folio: 90697

133.02.03 DP.0223.2019

Bitácora:

13/G1-0125/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

14 de Marzo de 2019

dimensiones, Pinus patula, (Pino), 89.012 Metros cúbicos					
rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

57 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA*MAC

